



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

señalava concuendo los Diputados y Leuones del
comun, hauidose zitado ~~zitado~~ ^{zitado} ante die; Encuya
bñta Sevilla acado que parano y tardar el Real
servizio se remitan ala contaduria Real, de la zue
dad de murcia, sin embargo de que algunas de
las partidas Datada en ella ~~en ella~~ ^{en ella} se en cuen
tan sin los recados de Justificacion correspon
dientes y se mandan por la Real yntuzion, y
con la protexta de que esto sea de cuenta de
quien corresponda y ayalugar.

Sobrescrito de
matadero

En esta Ayuntamiento. Leavinto los Decretos que tocan
la Junta de Propios de esta villa en Diez y ocho de
Vintey quatro de mayo proximo pasado y Decla
racion de Miguel Gallan, sobre la una que a me
nar al matadero, y que en composizion a zion de a lo que
aparece de la zitada Declaracion, y por la villa de
aprovo dha, obra, por la una que a minare, y que
dono exortase yntam, y se ocasiona a ar

